Girardot, 11 de mayo de 2026

Señores:

COMERCIALIZADORA DANESTE
NIT. 1105683318-9
ANDREA ESTEFANIA TAMAYO ORTEGON
CC No. 1.105.683.318
Representante Legal
c.daneste@gmail.com

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR **COMERCIALIZADORA DANESTE** NIT. 1105683318-9 con ocasión del proceso de mínima cuantía MC-003-2026.

Respetados señores: En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el proceso de Mínima Cuantía No. MC-003-2026, el CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT, acepta la oferta presentada por **COMERCIALIZADORA DANESTE NIT. 1105683318-9** al cumplir con los requisitos habilitantes y satisfacer las condiciones establecidas en la Invitación Pública MC-003-2026, de conformidad con el informe de evaluación debidamente publicado en la plataforma Secop II. En consecuencia, el oferente deberá suscribir las pólizas de seguros correspondientes, teniendo en cuenta la siguiente información

OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026.
RAZÓN SOCIAL	**COMERCIALIZADORA DANESTE**
NIT	1105683318-9
VALOR DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES M/CTE. **$17.500.873** incluido IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional y/o departamental que la ejecución del proyecto conlleve, y en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	El Concejo Municipal de Girardot realizará el pago del cien por ciento (100%) del valor del contrato en un (1) solo desembolso, una vez el contratista haya cumplido con la totalidad de las obligaciones contractuales, en especial la expedición y entrega de las pólizas objeto del contrato, y estas hayan sido verificadas y recibidas a satisfacción por el Supervisor del contrato.

	Dicho pago estará sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones: 1. Presentación de la cuenta de cobro y/o factura por parte del contratista, la cual deberá ser publicada en la plataforma SECOP II. 2. Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), cuando haya lugar. 3. Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato. 4. Acta de recibo a satisfacción, en la cual conste la expedición y entrega de las pólizas, conforme a las condiciones exigidas por la entidad. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no darán lugar al reconocimiento de intereses o compensación alguna. El Concejo Municipal de Girardot solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y, bajo ninguna circunstancia, efectuará pagos a terceros.

PLAZO	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **UN MES**, contado a partir de la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1.993 en concordancia con lo dispuesto por la entidad

GARANTIAS	Garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación, que se ajustará a los límites, exigencias y extensiones del riesgo amparado. LAS GARANTÍAS CONSISTIRÁN EN PÓLIZAS EXPEDIDAS POR COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN COLOMBIA. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía así: • **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. • **CALIDAD DEL SERVICIO**: En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más • **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. • **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por un monto equivalente a doscientos (200) SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Con ocasión de la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración pública, por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, de conformidad con el decreto 1082 de 2015. Como asegurado debe quedar el Concejo Municipal de Girardot – Cundinamarca y como beneficiaros los terceros afectados.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

- **PAPELERIA**

ELEMENTOS DE PAPELERIA			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO**	**MEDIDA**	**CANTIDAD**

1	BANDERITAS SEÑALIZADORAS X 5 COLORES	UN	30
2	CARPETA BLANCA 4 ALETAS DESACIFICADA	UN	250
3	CARPETA CARTON LEGAJADORA DE TAPA CON REFUERZO -600GR	UN	20
4	RESMA DE PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO OFICIO DE 75G	UN	120
5	CAJA X 12 DE ESFEROS NEGROS SEMIGEL	UN	5
6	CAJA DE RESALTADOR X CAJA 10 UNIDADES NEON - AMARILLO	UN	2
7	CAJA DE RESALTADOR X CAJA 10 UNIDADES NEON - FUCSIA	UN	2
8	CAJA DE RESALTADOR X CAJA 10 UNIDADES NEON - VERDE	UN	2
9	TINTA BOTELLA 544 COLOR NEGRO 70ML PARA IMPRESORA EPSON L5590 - EQUIVALENTE	UN	4
10	PEGANTE LIQUIDO X225G	UN	2
11	CAJA DE ESFEROS ROJOS X 10 UNIDADES	UN	1
12	CAJA PARA ARCHIVO X200 CAL 620	UN	30
13	CAJA DE LAPICES ROJOS X 10 UNIDADES	UN	1
14	CAJA DE LAPICES NEGROS X 10 UNIDADES	UN	3
15	CAJA DE BORRADORES DE NATA X 20 UNIDADES	UN	2
16	CLIP MARIPOSA GIGANTE CAJA X 50	UN	2
17	ESTANTERIA METALICA PARA ARCHIVO 5 ESTANTES, 2 METROS DE ALTO, COLOR METALICO.	UN	2
18	CLIP PEQUEÑO CAJA X 100	UN	3
19	CAJA DE MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA COLOR NEGRO X 12	UN	1
20	HUELLERO ALMOHADILLA DACTILAR NEGRO	UN	3
21	CORRECTOR LIQUDO TIPO LAPIZ CAJA X 12	UN	1
22	GANCHO LOTERO DOBLE CLIP 1/4 CAJA X 12 UNIDADES	UN	2
23	REGLA PLASTICA 30 CM	UN	5
24	GRAPADORA CON CONSTRUCCION METALICA DE ALTA RESISTENCIA CON CAPACIDAD PARA GRAPAR HASTA 30 HOJAS	UN	5
25	GANCHO LEGAJADOR TODO PLASTICO X 20 TRANSPARENTE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 280 HOJAS DE 75G	UN	3
26	CD GRABABLE-R 80MIN 700MB 52X SPINDLE X 50	UN	1
27	BOLSILLO PARA 1 CD EN FELPA UNIDAD	UN	50
28	PERFORADORA - CON CAPACIDAD MAXIMA DE 12 HOJAS	UN	3
29	TAJALAPIZ METALICO CAJA X 24	UN	1
30	TIJERAS DE OFICINA EN ACERO INOXIDABLE, AGARRE DE CAUCHO DE 8.5"	UN	6

31	NOTAS ADHESIVAS 76 X 76 MM PAQUETE X 250HOJAS	UN	5
32	MEMORIA USB 3.2 METALICA VELOCIDAD DE LECTURA 200 MB/s VELOCIDAD DE ESCRITURA 60 MB/s	UN	5

ASEO Y CAFETERIA

ASEO Y CAFETERIA			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO**	**MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	AZUCAR BLANCA POR PAQUETE DE 200 x 5 gramos c/u	UN	30
2	CAJA DE PAQUETES INSTACREM X 20 UNIDADES	UN	40
3	PAQUETES DE VASOS PARA TINTO X 50 UNIDADES	UN	120
4	PAQUETES DE VASOS 9 ONZAS X 50 UNIDADES	UN	180
5	BOLSA BASURA BIORROLLO X 10 UNIDADES TIPO APARTAMENTO	UN	60
6	BOLSA DE BASURA EXTRA GRANDE JUMBO X 10 UNIDADES	UN	10
7	PLATOS DESECHABLES GRANDES X 20 UNIDADES	UN	20
8	PAQUETES DE TOALLA PAPEL LIMPIEZA TRIPLE HOJA JUMBO	UN	20
9	HIPOCLORITO DE SODIO X GALON	UN	25
10	CAFÉ INSTANTANEO X 1000 GRAMOS	UN	5
11	PAPEL HIGINIERO CUATRO HOJAS BLANCO X 12 UNIDADES	UN	20
12	LIMPIAVIDRIOS X GALON	UN	8
13	LIMPIA PIZOS X GALON LAVANDA	UN	12
14	JABON PARA MANOS X GALON	UN	5
15	SERVILLETAS PAQUETE X 100 UNIDADES	UN	7
16	AROMATICA SABOR PANELA	UN	30
17	AROMATICA SABOR MANZANILLA	UN	30
18	AROMATICA SABORES SURTIDOS X 20 SOBRES	UN	50
19	CAFÉ TOSTADO MOLIDO X 1000GR	UN	40
20	JABON LIQUIDO FRUTOS VERDES LAVA LOZA 2000 ML	UN	3
21	TRAPEROS BLANCO DE ALGODÓN	UN	12
22	LIMPIADOR BICARBONATO NARANJA-LIMON	UN	3
23	VARSOL 810ML	UN	10
24	REPUESTO ESCOBA SEMIDURA SIN PALO	UN	5
25	GUANTE LATEX TALLA M	UN	16

26	CANECA DE BASURA 121 LITROS COLOR NEGRA	UN	1
27	FILTRO PARA GRECA DE 60 TINTOS EN TELA	UN	2

La anterior acta se publicará en la página de SECOP II y con la misma se notifica a los interesados de la presente actuación.

La presente se suscribe a los 11 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

LINA MARCELA CABEZAS PORTELA
Presidente del Concejo Municipal de Girardot-Cundinamarca

Elaboró: Laura Carolina Lozano Carrero
Abogada-Contratisa